

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso informándole que, la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, dio respuesta al requerimiento realizado. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 08 de junio de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 215
Santiago de Cali, 08 de junio de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ALBERTO BETANCOURT PALACIO
DEMANDADO:	PORVENIR S.A. y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
VINCULADO:	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DE CAUCA y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
RADICACIÓN:	76001-31-05-003-2022-00146-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y revisado el expediente digital, se observa que, la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA** dio respuesta al requerimiento realizado por este Despacho Judicial mediante Auto 1007 del 09 de mayo de 2023 (ítem 34 del exp. digital); teniendo en cuenta lo anterior y en aras de dar cumplimiento al derecho de defensa y contradicción de las partes se pondrá en conocimiento de las partes dicha respuesta.

En mérito de lo anterior, la Juez Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta allegada por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA**, visible en ítem No. 34 del expediente digital.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE

La juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

//mavig

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 09-JUN-2023 EN EL ESTADO No. 093